



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.431-

LITUECHE, 09 de Noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada "**CENTRO CULTURAL, EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL LITUECHE**", de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 381/261, de fecha 09 días del mes de noviembre de 2016, emitido por la Secretaria Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

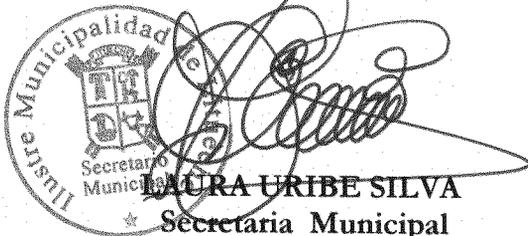
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **09 de noviembre de 2016**, a la organización comunitaria funcional denominada "**CENTRO CULTURAL, EDUCACIONAL Y COMUNICACIONAL LITUECHE**" de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 268** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/LUS/RPV/pyr

Distribución :

- Centro Cultural, educacional y comunicacional Litueche
- Oficina de Partes
- Archivo Secretaría Municipal.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde